

*****Debe presentar la solicitud en la Oficina de Asistencia para Indigentes en un plazo de 90 días a partir del momento de la hospitalización*****

*****Debe haber sido residente del condado de Sierra durante 90 días ANTES de la hospitalización*****

REQUISITOS PARA SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA PARA INDIGENTES:

1. Solicitud completada, firmada y notariada, identificación con foto (Podemos ayudarle a completar y notarizar el formulario, si es necesario.)

2. DEBE PRESENTAR PRUEBA DE RESIDENCIA.

- **Prueba de residencia/dirección física (90 días antes de la hospitalización)**
 - i. Copia de la licencia de conducir (con la dirección del condado de Sierra emitida 90 días antes de la enfermedad), o
 - ii. Registro de votante, o
 - iii. Contrato de alquiler, recibos de servicios públicos (desde 90 días antes hasta la enfermedad), o
 - iv. Declaraciones notariadas de (2) personas que puedan verificar por cuánto tiempo usted ha sido residente.

3. DEBE PROPORCIONAR COMPROBANTE DE INGRESOS O VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA.

- **Comprobante de ingresos**
 - i. Copia del cheque o estado de cuenta del Seguro Social, o
 - ii. Copias de talones de cheques, o
 - iii. Declaraciones de ingresos del empleador, o
 - iv. Declaración notariada de la(s) persona(s) que le proporciona(n) apoyo financiero.

4. DEBE PRESENTAR UNA CARTA DE ACEPTACIÓN O DENEGACIÓN DE SERVICIOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA MÉDICA.

Departamento de Servicios Humanos del Estado de Nuevo México
102 W. Barton St.
Truth or Consequences, NM 87901
(575) 894-3011

TODAS LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN MÉDICA PARA INDIGENTES, SI SE APRUEBAN, TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO, Y DEBEN ACTUALIZARSE ANUALMENTE.

Si es Aprobada, CUBRIRÁ TODAS LAS RECLAMACIONES DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DE AMBULANCIA.

ATENCIÓN MÉDICA PARA INDIGENTES DEL CONDADO DE SIERRA

A la atención de: Larita Engle 855 Van Patten
T or C, NM 87901
(575) 894-6215

*****Debe presentar la solicitud en la Oficina de Asistencia para Indigentes en un plazo de 90 días a partir del momento de la hospitalización*****

*****Debe haber sido residente del condado de Sierra durante 90 días ANTES de la hospitalización*****